



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 28 de marzo de 2006 Núm. 61	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	A anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
A anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio Provincial

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Onzonilla 6
 Villaquilambre 6
 Toral de los Guzmanes 8
 La Bañeza 8
 Truchas 8
 Boñar 8
 Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdorcina 8

Mancomunidades de Municipios

Comarca de Ponferrada 9

Juntas Vecinales

Villoria de Órbigo 11
 Palanquinos 11
 Navatejera 11
 Jiménez de Jamuz 12

Arado 12
 Tabuyo del Monte 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León 13

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de El Burgo de Osma (Soria) 13

Juzgados de lo Social

Número uno de León 14
 Número dos de León 15
 Número uno de Ponferrada 16
 Número dos de Ponferrada 16

ANUNCIOS PARTICULARES

Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas del Campus Universitario de Ponferrada 16

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIOS

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO - PRIMER SEMESTRE DE 2006

RECAUDACIÓN DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario, de los tri-

butos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, de las entidades locales de esta provincia que después se relacionan.

PLAZO DE INGRESO: Desde al 1 de abril hasta 31 de mayo ambos inclusive, del año actual.

MODALIDAD DE COBRO: A través de las entidades de depósito que luego se expresan. (Artículo 23.b) del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la Recaudación con la Excma. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los DOCUMENTOS DE COBRO/AVISO DE PAGO que se remiten por correo al domicilio de los interesados, a efectuar el pago y que son las siguientes:

CAJA ESPAÑA
CAIXA GALICIA-LEÓN
BANCO PASTOR
BANCO DE CASTILLA
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
BANCO BILBAO-VIZCAYA
BANCO HERRERO
BANCO POPULAR ESPAÑOL
CAJA MADRID
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas; en caso de no recibir el DOCUMENTO DE COBRO/AVISO DE PAGO o de su extravío antes de efectuar el pago se proporcionará un duplicado en cualquiera de las oficinas recaudatorias de la Diputación.

En todo caso, se considera cumplida la NOTIFICACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA con la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por cobro, por lo que no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, para las deudas no ingresadas.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 5 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN POR DEMARCACIONES RECAUDATORIAS, DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON DETALLE DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO QUE SE RECAUDAN EN ESTE SEMESTRE:

Demarcación Recaudatoria de: ASTORGA - Calle el Pozo, nº 2 - ASTORGA

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
ASTORGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
BENAVIDES DE ÓRBIGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
BRAZUELO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Alcantarillado, año 2006.
BUSTILLO DEL PÁRAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CARRIZO DE LA RIBERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Alcantarillado, año 2006.
ENCINEDO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
HOSPITAL DE ÓRBIGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
LUCILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, T. Perros, año 2006.
LUYEGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006, Venta Ambulante, año 2006.
LLAMAS DE LA RIBERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Arbitrios Municipales Varios, año 2006.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
MAGAZ DE CEPEDA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
QUINTANA DEL CASTILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
SAN JUSTO DE LA VEGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
SANTA MARINA DEL REY	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
SANTIAGO MILLAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006, Arbitrios Municipales Varios, año 2006.
TRUCHAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
TURCIA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VAL DE SAN LORENZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VALDERREY	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLAGATÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLAMEJIL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILAOBISPO DE OTERO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLAREJO DE ÓRBIGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLARES DE ÓRBIGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. ALTO ÓRBIGO	Tasa de Basura, año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. EL PÁRAMO	Tasa de Basura, 1º semestre del año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. VEGA TUERTO	Tasa de Basura, año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. CABRERA	Tasa de Basura, año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. DEL ÓRBIGO	Tasa de Basura, año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. LA CEPEDA	Tasa de Basura, año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. MARAGATERÍA	Tasa de Basura, año 2006.

Demarcación Recaudatoria de: CISTERNA - Plaza del Ayuntamiento, nº 1 - CISTERNA

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
ACEBEDO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, T.Ganado año 2005.
BOÑAR	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado 2º Semestre 2006.
BURÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CRÉMENES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CUBILLAS DE RUEDA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Desagües y Canalones año 2006.
ERCINA (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
MARAÑA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
OSEJA DE SAJAMBRE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Agua, Alcantarillado, año 2006.
POSADA DE VALDEÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
PRADO DE LA GUZPEÑA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
PRIORO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
PUEBLA DE LILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Arbitrios Municipales Varios, año 2006.
REYERO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Basura, año 2006.
RIAÑO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Arbitrios Municipales Varios, año 2005
SABERO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VALDELUGUEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, año 2005, Arbitrios Municipales Varios año 2006.
VALDEPIÉLAGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006, Entrada de Vehículos año 2006, Autorizaciones, año 2006.
VALDEPOLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VALDERRUEDA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua Alcantarillado, 3º T y 4º T año 2005, Basura, año 2006.
VECILLA DE CURUEÑO (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VEGAQUEMADA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
JUNTA VECINAL DE TOLIBIA DE ABAJO	Tasa de Agua año 2006,
MANCOMUNIDAD CURUEÑO	Tasa de Basura, año 2006.
MANCOMUNIDAD MONTAÑA RIAÑO	Tasa de Basura, año 2006.
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA	Tasa de Basura, 1º semestre año 2006.

Demarcación Recaudatoria de: LA BAÑEZA - Calle Antonio Bordás, nº 20 - LA BAÑEZA

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
ANTIGUA (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua 4º T año 2005 y 1º T del 2006.
BAÑEZA (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
BERCIANOS DEL PARAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua 2º S de 2005, Alcantarillado año 2006.
CASTROCALBÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, Alcantarillado 3º T y 4º T año 2005.
CASTROCONTRIGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CEBRONES DEL RÍO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Arbitrios Municipales Varios año 2006.
DESTRIANA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, Alcantarillado 2º S de 2005.
LAGUNA DALGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006.
PALACIOS DE LA VALDUERNA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
POBLADURA DE PELAYO GARCÍA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua 3º y 4º T de 2005.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
QUINTANA DEL MARCO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, Alcantarillado año 2005.
REGUERAS DE ARRIBA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, Alcantarillado año 2005.
RIEGO DE LA VEGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
ROPERUELOS DEL PÁRAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006.
SAN ADRIÁN DEL VALLE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, Basura Alcantarillado 2º S de 2005.
SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
SAN ESTEBAN DE NOGALES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, Alcantarillado, Depuración 2º S 2005.
SAN PEDRO BERCIANOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006.
SANTA ELENA DE JAMUZ	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
SANTA MARÍA DE LA ISLA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
SANTA MARÍA DEL PARAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua y Depuración 3º T y 4º T de 2005,
SOTO DE LA VEGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
URDIALES DEL PARAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Arbitrios Municipales Varios, año 2006.
VALDEFUENTES DEL PARAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, Alcantarillado 2º S año 2005.
VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLAQUEJIDA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006.
VILLAZALA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2006, Desagües y canalones año 2006
ZOTES DEL PARAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
JUNTA VECINAL DE NOGAREJAS	Tasa de Agua, 3º T y 4º T año 2005.
MANCOMUNIDAD MUN. CUATRO RIBERAS	Tasa de Basura año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. CABRERA-VALDERÍA	Tasa de Basura año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. COMARCA LA BAÑEZA	Tasa de Basura año 2006.
MANCOMUNIDAD MUN. EL PARAMO	Tasa de Basura 1º S año 2006.

Demarcación Recaudatoria de: LEÓN - Calle Las Fuentes, Nº 8, 1º C. - LEÓN

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
ALGADEFE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
ARDÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
BARRIOS DE LUNA (LOS)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CABREROS DEL RÍO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de agua Alcantarillado año 2004.
CABRILLANES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CAMPO DE VILLAVIDEL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan	Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
CÁRMENES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Autorizaciones, año 2006.	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Basura, año 2006.
CARROCERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, 3º y 4º T 2005. Alcantarillado 2006.	SENA DE LUNA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006
CUADROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Basura, año 2006.	SOTO Y AMÍO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua 2º S año 2005, Alcantarillado año 2006.
CUBILLAS DE LOS OTEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006..	TORAL DE LOS GUZMANES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CHOZAS DE ABAJO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VALDEFRESNO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
FRESNO DE LA VEGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Agua Alcantarillado 3º y 4º Trimestres año 2005.	VALDEMORA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, 2º S 2005.
FUENTES DE CARBAJAL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VALDESAMARIO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
GARRAFE DE TORÍO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VALDEVIMBRE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
GORDONCILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, septiembre y 4º T 2005, Arbitrios Municipales Varios año 2006.	VALVERDE DE LA VIRGEN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
GRADEFES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VALVERDE ENRIQUE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Ganado 2005.
GUSENDOS DE LOS OTEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VEGA DE INFANZONES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006 Agua, Basura y Alcantarillado 3º y 4º Trimestres año 2005.
IZAGRE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VEGACERVERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006 Tasa de Agua, Alcantarillado, año 2006.
MANSILLA DE LAS MULAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Basura, 1º S año 2006.	VEGAS DEL CONDADO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
MANSILLA MAYOR	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VILLABRAZ	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
MATADEÓN DE LOS OTEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006 T. Ganado 2005.	VILLADANGOS DEL PÁRAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Tasa de Agua, 3º T y 4º T año 2005. Alcantarillado 2006
MATALLANA DE TORIO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VILLADEMOR DE LA VEGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
MATANZA DE LOS OTEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, Alcantarillado, 2º S año 2005.	VILLAMANDOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica años 2006.
MURIAS DE PAREDES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Basura, año 2006.	VILLAMANÍN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
OMANAS (LAS)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VILLAMAÑÁN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Arbitrios Municipales Varios, año 2006.
ONZONILLA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VILLAORNATE Y CASTRO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, 3º T y 4º T año 2005.
PAJARES DE LOS OTEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	VILLASABARIEGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, 2º S año 2005, Alcantarillado año 2006.
POLA DE GORDÓN (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de agua 3º T y 4º T año 2005	VILLATURIEL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
RIELLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, 1º S y 2º S año 2005, Alcantarillado año 2006.	MANCOMUNIDAD ESLA BERNESGA	Tasa de Basura 1º S año 2006.
RIOSECO DE TAPIA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, 3º T y 4º T año 2005	MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA	Tasa de Basura 1º S año 2006.
SAN EMILIANO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006	MANCOMUNIDAD LANCIA SOBARRIBA	Tasa de Basura año 2006
SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGÚN	Tasa de Basura año 2006
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	MANCOMUNIDAD ALTO ÓRBIGO	Tasa de Basura año 2006
SANTA MARÍA DE ORDÁS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	MANCOMUNIDAD OMAÑA LUNA	Tasa de Basura año 2006
SANTAS MARTAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.	MANCOMUNIDAD S EMILIANO-SENA DE LUNA	Tasa de Basura año 2006.
		MANCOMUNIDAD DE CURUEÑO	Tasa de Basura año 2006 Basura 1º Semestre año 2006
		JUNTA VECINAL DE PALAZUELO DE TORÍO	Tasa de Agua, 3º T y 4º T año 2005.
		JUNTA VECINAL DE CÁRMENES	Tasa de Agua, Alcantarillado año 2006
		JUNTA VECINAL DE CEMBRANOS	Agua y Alcantarillado 3º y 4º Trimestre 2005.

Demarcación Recaudatoria de: PONFERRADA - Calle Río Urdiales, nº 21, 2º - PONFERRADA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
ARGANZA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
BALBOA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
BARJAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
BENUZA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
BERLANGA DEL BIERZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado, 2ºS año 2005, Arbitrios Municipales Varios, año 2006.
BORRENES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006 Tasa de Agua 3ºT y 4º T año 2005, Basura, año 2006.
CABAÑAS RARAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CAMPONARAYA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CANDÍN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CARRACEDELO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CARUCEDO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006, Tasa de Agua, 3ºT y 4º T año 2005.
CASTRILLO DE CABRERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CASTROPODAME	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Alcantarillado, año 2006.
CONGOSTO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006, Tasa de Agua, Basura, 3ºT y 4º T año 2005.
CORULLÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Alcantarillado, año 2006.
CUBILLOS DEL SIL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
FABERO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
FOLGOSO DE LA RIBERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, Alcantarillado, 2º S año 2005, R Basuras, año 2006.
IGUEÑA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
MOLINASECA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado, 2ºS año 2005.
NOCEDA DEL BIERZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Basura año 2006 y Arbitrios Municipales Varios años 2006.
OENCIA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
PALACIOS DEL SIL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
PARAMO DEL SIL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
PERANZANES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
PRIARANZA DEL BIERZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
PUENTE DOMINGO FLOREZ	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
SANCEDO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
SOBRADO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
TORENO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Entrada de Vehículos año 2006. Utilización del Suelo 2006.
TORRE DEL BIERZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado 3ºT y 4º T año 2005.
TRABADELO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VEGA DE ESPINAREDA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VEGA DE VALCARCE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, Alcantarillado, 1ºS año 2005, T Perros año 2006.
VILLABLINO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLADECANES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, Alcantarillado 2º S año 2005, Arbitrios Municipales Varios, año 2006.
VILLAFRANCA DEL BIERZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, Alcantarillado 3ºT y 4ºT, año 2005.
MANCOMUNIDAD VALLE DEL BURBIA	Tasa de Basura, 3ºT y 4ºT año 2005 y año 2006.
MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE	T Basura año 2006.
MANCOMUNIDAD CABRERA	T Basura año 2006.
JUNTA VECINAL DE TREMOR DE ARRIBA	Tasa de Agua año 2005.

Demarcación Recaudatoria de: Sahagún - Calle Alhóndiga nº 21, 1º - Sahagún.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
ALMANZA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006.
BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006 Tasa de agua 2ºSemestre año 2005
BURGO RANERO (EL)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CALZADA DEL COTO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de agua 2º Semestre año 2004, y 1º y 2ºSemestre año 2005.
CASTROTERRA DE VALMADRIGAL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CEA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
CEBANICO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa Basura, año 2006.
GORDALIZA DEL PINO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006. Tasa de Agua 2ºS año 2005, Arbitrios Municipales Varios año 2005.
GRAJAL DE CAMPOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006, Alcantarillado año 2006.
JOARILLA DE LAS MATAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
SAHAGÚN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.

Entidades Locales	Conceptos que se recaudan
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006. Tasa de Agua, Alcantarillado 2ºS año 2005, Arbitrios Municipales Varios, año 2005.
SANTA MARÍA DEL MONTE CEA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VALLECILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLAMARTÍN DE DON SANCHO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLAMOL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLASELÁN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.
JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE ARCAJOS	Tasa de Agua, Alcantarillado año 2005, Arbitrios Municipales Varios año 2005.
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA	Tasa de Basura, 1º S año 2006
MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGÚN	Tasa de Basura, año 2006

León, a 14 de marzo de 2006.—LA TESORERA, Pilar Ortega Jiménez.—Vº Bº EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 2218

Administración Local

Ayuntamientos

ONZONILLA

Por don Tomás González González, en representación de EU-ROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS SA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de REPARACIÓN Y VENTAS DE NEUMÁTICOS, en la carretera Zamora, km 7,5, de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 6 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Luis Suárez Sanzo.

1807

12,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Corrección de errores de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha 14 de junio de 2005, por el que se aprueban las bases, convocatorias y temarios para la provisión de los puestos de funcionarios vacantes en la Oferta de Empleo Público del año 2004.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, se procede a realizar la siguiente rectificación:

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm 169, de 3 de agosto de 2005:

En la página 18, en la FASE DE CONCURSO:

Donde dice:

- "Titulación Universitaria Superior 0,25 p."

- "Titulación Universitaria Media 0,50 p."

Debe decir:

- "Titulación Universitaria Superior 0,50 p."

- "Titulación Universitaria Media 0,25 p."

Corrección de errores de Resolución de Alcaldía núm. 2006/238, que aprueba la lista definitiva de excluidos y admitidos para la provisión de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, turno libre, de la oferta de empleo público del año 2004, designación del tribunal y fijación del comienzo de las pruebas.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, se procede a realizar la siguiente rectificación:

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm 48, de 9 de marzo de 2006:

En la página 13, en EXCLUIDOS:

Donde dice:

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Alonso García, Sara	71.430.603 D	1
Diez Castillo, Isabel	71.419.887 B	1
Fernández Díez, Mª Isabel	71.417.735 K	1
Ortega González, Rocío	12.741.841 W	1

Debe decir:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Alonso García, Sara	71.430.603 D
Diez Castillo, Isabel	71.419.887 B
Fernández Díez, Mª Isabel	71.417.735 K
Ortega González, Rocío	12.741.841 W

Villaquilambre, 17 de marzo de 2006.—El Alcalde Presidente, Miguel Hidalgo García.

2144

18,00 euros

* * *

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN, TURNO LIBRE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2004, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL Y FIJACIÓN DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de una plaza de Técnico Medio de Administración, turno libre (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 7, de fecha 11 de enero de 2006) y habiendo transcurrido el plazo de 10 días para subsanación de omisiones, errores y mejora de la solicitud inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede conforme a la base quinta de la convocatoria que rige el proceso selectivo, aprobar definitivamente las listas de participantes excluidos y admitidos, el nombramiento del correspondiente Tribunal, y la designación del lugar día y hora del comienzo de las pruebas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección de una plaza de TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN, turno libre que queda constituida del siguiente modo:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Bañón Gonzalez, Maria Eugenia Carmen	9.769.227 T
Cañón Díaz, Susana María	9.802.813 Y
Carbajo Rueda, Lorena	9.808.084 X
Casais García, Manuel	9.774.525 P
Díez Campos, César	9.806.523 J
Florez Crespo, Jesús	9.797.968 Z
Gonzalez Fernández, Mónica	9.785.621 H

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Iglesias Bayón, Elena	9.772.476
Páramo De Vega, María Elena	9.782.374 Z
Pérez García, María Nancy	9.776.515 C
Rodríguez Marcos, Gisela	71421402
Rodríguez Pereira, Roberto	71.550.033 T
Santamaría Nicolás, Fernando	71.421.984 S
Suárez Andersen, José Eligio	9.776.219
Torre Calle, Elisa (de la)	9.797.246 M
Valladares Pérez, Nuria	9.804.131 J

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Lozano Gonzalez, Miguel Ángel	71.423.271 Z	2
Matos Castro, María	71.431.011	1
Villar Rodríguez, José Luis	12.331.015	4
Voles Fernández, María Asunción	9.768.405 Y	4

Segundo: Nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a una plaza de Arquitecto, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 10 de mayo a las 18.00 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del tribunal calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Manuel Mitadiel Martínez.

Vocal: Don Vicente Álvarez Flórez.

Vocal: Don Manuel García Martínez.

Vocal: Doña Josefina Díez Parejo.

Vocal: Don Miguel Ángel García Valderrey.

Vocal: Doña Luz M^a de Celis Llamas.

Vocal: Don Celestino González Fernández.

Secretaria: Don^a María Ángeles Fernández Cuadrado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Miguel Hidalgo García.

Vocal: Doña Milagros Gordaliza Valbuena.

Vocal: Doña M^a Isabel Lorenzana Fuciños.

Vocal: Don Matías Fuertes Zapatero.

Vocal: Don Máximo Barrientos Fernández.

Vocal: Doña Lourdes Robles de Blas.

Vocal: Doña Eva M^a Alegre González.

Secretaria: Don Diego Armesto Vega.

Tercero: Constituido el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 10 de mayo a las 18.00 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 24 de mayo a las 19.00 horas, en la sede del Ayuntamiento de Villaquilambre (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

Cuarto: Procédase a publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento. El resto de anuncios, hasta la adjudicación definitiva de la plaza, serán publicados únicamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí la Secretaria que doy fe.

VILLAQUILAMBRE, 21 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.-LA SECRETARIA, María Ángeles Fernández Cuadrado.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de una plaza de Arquitecto, turno libre (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 7, de fecha 11 de enero de 2006), y habiendo transcurrido el plazo de 10 días para subsanación de omisiones, errores y mejora de la solicitud inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede conforme a la base quinta de la convocatoria que rige el proceso selectivo, aprobar definitivamente las listas de participantes excluidos y admitidos, el nombramiento del correspondiente Tribunal, y la designación del lugar día y hora del comienzo de las pruebas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección de una plaza de arquitecto, turno libre, que queda constituida del siguiente modo:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Alvado Martín, José María	9.718.265 Y
Álvarez Otero, Íñigo	9.798.666 E
Morán Fernández, Nuria María	9.754.169 F
Moyano Acebes, Silvia	44.910.217 A

EXCLUIDOS

No se han producido exclusiones

Segundo.: Nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a una plaza de Arquitecto, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 5 de abril a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Manuel Mitadiel Martínez.

Vocal: Doña Milagros Gordaliza Valbuena.

Vocal: Doña M^a Isabel Lorenzana Fuciños.

Vocal: Doña Ana Isabel Suárez Fidalgo.

Vocal: Doña Marta García Rodríguez.

Vocal: Don Lope Martínez Aller.

Vocal: Don Faustino Sánchez Samartino.

Secretaria: Don^a María Ángeles Fernández Cuadrado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Javier Martínez García.

Vocal: Don Vicente Álvarez Flórez.

Vocal: Don Manuel García Martínez.

Vocal: Doña Amelia Biain Gonzalez.

Vocal: Don Félix Compadre.

Vocal: Don Diego Armesto Vega.

Vocal: Don Carmen Ámez Revuelta.

Secretaria: Don Miguel Ángel García Valderrey.

Tercero: Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 5 de abril a las 17.30 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 10 de abril a las 18.30 horas, en la sede del Ayuntamiento de Villaquilambre (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen

Cuarto: Procédase a publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento. El resto de anuncios, hasta la adjudicación defi-

nitiva de la plaza, serán publicados únicamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí la Secretaria que doy fe.

VILLAQUILAMBRE, 21 de marzo de 2006.- EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.-LA SECRETARIA, María Ángeles Fernández Cuadrado. 2279 60,80 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Toral de los Guzmanes, 6 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez. 1809 2,20 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- DOÑA SANDRA RÍO ARES para CENTRO DE REHABILITACIÓN en la calle Reino de León, 23, de esta ciudad.

La Bañeza, 7 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 1810 8,80 euros

TRUCHAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2006, el Proyecto Técnico que a continuación se indica, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Truchas (5ª Fase)", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera y cuyo presupuesto de contrata es de 87.000 euros.

Truchas, 6 de marzo de 2006.-El Alcalde, Francisco Simón Callejo. 1812 2,80 euros

BOÑAR

Don MICHEL MENDOZA IGLESIAS, con DNI nº 9.742.456-R, domiciliado en Otero de Curueño (León), ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de CASA RURAL, con emplazamiento en la calle La Alegría, 13, de GRANDOSO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de VEINTE días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 6 de marzo de 2006.-LA ALCALDESA, Mª Virginia Blasco Casares. 1813 14,40 euros

CONSORCIO URBANÍSTICO INTERMUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN, ONZONILLA Y SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Presidente del Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina hace saber:

Que la Asamblea del Consorcio, en sesión de 28 de noviembre de 2005, acordó el establecimiento e imposición de la tasa por recogida y transporte de basuras y otros residuos sólidos urbanos y la aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Haciendas Locales, se entienden definitivamente aprobados, publicándose a continuación el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el Acuerdo y Ordenanza aludidos, que son definitivos en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a partir de la presente publicación. Podrá interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime pertinente.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR RECOGIDA Y TRANSPORTE DE BASURAS Y OTROS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CONSORCIO URBANÍSTICO INTERMUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN, ONZONILLA Y SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y REGULACIÓN LEGAL

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133,2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Haciendas Locales, este Consorcio Urbanístico establece la Tasa por Recogida y Transporte de Basuras y Otros Residuos Sólidos Urbanos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal cuyas Normas atienden a lo prevenido en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Haciendas Locales.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida y transporte de basuras domiciliarias y demás residuos sólidos urbanos procedentes de locales y establecimientos, en general, donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, o de servicios, a los que viene obligado a hacerse cargo el Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de sus Estatutos.

Artículo 3º.- SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos de esta Tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen locales o establecimientos ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas, en general, en las que se preste el servicio de recogida y transporte, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista o arrendatario, incluso en precario.

Artículo 4º.- RESPONSABLES

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere, la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala la Ley General Tributaria.

3. Serán también responsables subsidiarios los propietarios de viviendas, naves, locales o, en general, los inmuebles ocupados por los beneficiarios de los servicios que constituyen el objeto de esta tasa.

Artículo 5º.- DEVENGO

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando el servicio del Consorcio Intermunicipal para la Gestión de la recogida y transporte de basuras y residuos sólidos urbanos se encuentre establecido y en funcionamiento.

2. En el supuesto de locales o establecimientos de nueva ocupación o en los que se inicie la actividad, las cuotas tributarias se devengan el día en que, por primera vez, se habite, ocupe o utilicen aquéllos por el titular o usuario beneficiado por la prestación del servicio.

3. Tratándose de locales o establecimientos ya habitados, ocupados o en funcionamiento, las cuotas tributarias se devengarán el primer día de cada trimestre natural,

Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA

1. Las cuotas tributarias se exigirán, por unidad local o establecimiento, conforme al Cuadro de Tarifas recogido en este artículo.

2. Las cuotas tributarias serán trimestrales e irreducibles.

3. Regirán las siguientes Tarifas: 215,67 euros.

4. Las cuotas tributarias se girarán, como norma general, a los titulares de los respectivos contratos de suministro de agua o locales a que se refieren las mismas, entendiéndose que el titular del contrato de suministro de agua es igualmente beneficiario del servicio de recogida y transporte de basuras y otros residuos sólidos urbanos y, en consecuencia, sujeto pasivo por esta Tasa.

5. No obstante lo anterior, se girará también la Tasa a los locales y/o establecimientos cuyos titulares o usuarios se beneficien de la prestación del servicio, aunque no dispongan de suministro de agua y, en consecuencia, no hayan formalizado el correspondiente contrato de suministro de ésta.

NORMAS DE GESTIÓN DEL TRIBUTO

Artículo 7º.- DECLARACIÓN DE ALTA

1. En el plazo de un mes, a contar desde que se devengue por primera vez la Tasa con arreglo a lo dispuesto en esta Ordenanza, los sujetos pasivos formalizarán su inclusión en el Padrón de Recogida y Transporte de Basuras del Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina, presentando al efecto la correspondiente declaración de alta, e ingresando simultáneamente la cuota tributaria correspondiente a dicho trimestre natural.

2. El incumplimiento por el sujeto pasivo de la obligación establecida en el número anterior, en el plazo concedido para ello, facultará Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina para incluir a aquél, de oficio, en el Padrón.

Artículo 8º.- LIQUIDACIONES SUCESIVAS

1. El cobro de las liquidaciones de la Tasa en los trimestres siguientes al de la declaración de alta se gestionará a partir del padrón o matrícula de la misma, que se formará anualmente y que estará constituido por todas los, locales y establecimientos sujetos al tributo, y en el que constarán las características de los mismos que permita la aplicación del Cuadro de Tarifas, los datos del titular o usuario, su domicilio fiscal, la cuota tributaria y cuantos otros elementos se estimen convenientes para la mejor identificación del objeto tributario.

2. Aprobado el padrón o matrícula de la Tasa, se expondrá al público, por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan exa-

minarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas dentro de dicho plazo. La exposición al público se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y producirá los efectos de notificación de la liquidación del tributo, a cada uno de los sujetos pasivos, previstos en la vigente legislación tributaria. En el anuncio se harán saber los recursos procedentes contra las citadas liquidaciones.

3. Aprobado el correspondiente padrón, se procederá a emitir los recibos correspondientes y se cargarán los mismos, para su cobro en período voluntario, a la Recaudación Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina. El inicio del procedimiento de cobro en período voluntario se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, en su caso, en al menos un periódico de la localidad.

Artículo 9º.- COBRO DE LA TASA

Con el fin de simplificar los trámites administrativos y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina incluirá el importe de las cuotas tributarias de esta Tasa, conjuntamente con los correspondientes a otras Tasas, del Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina en un único recibo.

Artículo 10º.- DECLARACIÓN DE BAJA

1. Los contribuyentes continuarán incluidos en el padrón de la Tasa del Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina hasta en tanto no presenten la correspondiente declaración de baja y abonen la cuota tributaria del trimestre en el que se produce la misma.

2. La no presentación de la declaración de baja determinará la obligación de seguir abonando los importes de esta Tasa.

Artículo 11º.- PRESUNCIONES

A efectos de lo dispuesto en esta Ordenanza, se presumirá ocupada la vivienda o alojamiento y que existe actividad en el local o establecimiento de que se trate, siempre que se encuentren contratados bien el servicio de suministro de agua potable, bien el servicio de suministro de electricidad.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 12º.- RÉGIMEN SANCIONADOR

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que, en cada caso, proceda imponer por causa de aquéllas, se aplicará el régimen sancionador regulado en la Ley General Tributaria, en las disposiciones que la desarrollan y complementan y lo establecido en la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.- Si en virtud de posibles reclamaciones, alguno de los supuestos contemplados en esta Ordenanza fiscal se tipificasen como supuestos de precios públicos, se liquidarán por el mismo importe, pero bajo el régimen del precio público. En dicho supuesto, al citado importe se le añadirá, en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

DISPOSICIONES FINALES.-

Unica.- La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor en el trimestre siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 21 de marzo de 2005.-El Presidente del Consorcio, Mario Amilivia González.

2323

304,00 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Ponferrada - Sancedo

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa mediante el sistema de servidumbre de acueducto para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Renovación de arterias principales 1ª fase, clave 21-LE-436", cuyo proyecto

técnico fue aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el día 2 de marzo de 2006, incluido el anejo parcelario de la expropiación y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las retificaciones que proceda:

RELACION DE FINCAS A IMPONER SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

Se une anexo conteniendo la relación de propietarios.

Nº finca	Polígono	Parcela	Titularidad	Sup. total	Paraje	Exp. servi. ac. (m ²)	Exp. en o. T. (m ²) **	Calificación catastral	Clasificación urbanística	Total valo- ración (€)
1	2	9034	CAMINO		MELENDERAS					0,00
2	2	546	ALONSO GONZÁLEZ PILAR	2.516,00	MELENDERAS	63,62	23,44	RUSTICO	URBANIZABLE	325,03
3	2	553	LOPEZ VEGA FRANCISCO	968,00	MELENDERAS	36,74	15,19	RUSTICO	URBANIZABLE	192,68
4	2	554 C	MACIAS PASTOR MARIA CRISTINA	232,00	MELENDERAS	45,46	23,83	RUSTICO	URBANIZABLE	253,57
5	2	554 A	MACIAS PASTOR MARIA CRISTINA	2.659,00	MELENDERAS	87,84	52,21	RUSTICO	URBANIZABLE	508,51
6	2	543	GONZALEZ GAVELA DOMINGO	4.702,00	MELENDERAS	122,91	65,42	RUSTICO	URBANIZABLE	688,55
7	2	542	CALVO CALVO JOSEFA	2.268,00	MELENDERAS	78,17	42,50	RUSTICO	URBANIZABLE	440,61
8	2	540	CALVO REGUERA MARIA	2.635,00	MELENDERAS	134,68	78,63	RUSTICO	URBANIZABLE	775,40
9	2	539	CALVO CRESPO LICINIA	2.369,00	MELENDERAS	173,79	95,64	RUSTICO	URBANIZABLE	983,04
10	2	531 A	FERNANDEZ VUELTA MARIA	5.093,00	MELENDERAS	230,95	83,21	RUSTICO	URBANIZABLE	1.174,26
11	2	560 B	JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL SIL	9.705,00	MELENDERAS	366,30	153,70	RUSTICO	URBANIZABLE	1.927,84
11A	2	561 A	JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL SIL	14.368,00	MARGAÑON	10,58	5,19	RUSTICO	URBANIZABLE	57,94
12	2	482 A	ANDRES GUTIERREZ PEDRO Y 2 HNOS.	6.396,00	MARGAÑON	192,50	81,50	RUSTICO	URBANIZABLE	1.015,32
13	2	483	ALONSO GONZÁLEZ ANTONIO	7.648,00	MARGAÑON	67,99	55,98	RUSTICO	URBANIZABLE	440,46
14	2	484	MENENDEZ ORALLO JOSEFA	2.128,00	MARGAÑON	9,80	12,27	RUSTICO	URBANIZABLE	76,13
15	2	485	CORRAL RODRIGUEZ DIONISIO	1.118,00	MARGAÑON	10,81	12,04	RUSTICO	URBANIZABLE	79,48
16	2	486	SANTALLA SANTALLA ANTONIA	2.712,00	MARGAÑON	12,08	12,12	RUSTICO	URBANIZABLE	84,80
17	2	434	ARROYO GONZÁLEZ MARIA ENCINA	3.839,00	MARGAÑON	70,20	80,87	RUSTICO	URBANIZABLE	524,22
18	2	433	GUTIERREZ RAMOS PEDRO	901,00	MARGAÑON	3,15	5,84	RUSTICO	URBANIZABLE	30,18
19	2	432 A	RAMON RAMON ENRIQUETA	1.034,00	MARGAÑON	0,91	3,10	RUSTICO	URBANIZABLE	12,97
20	5	50	GUNDIN GONZALEZ ALBERTO	4.765,00	CASCALLARES	20,19	21,18	RUSTICO	URBANIZABLE	144,51
21	5	40	RAMOS MARQUES HERMINIA	561,00	CASCALLARES	31,74	16,17	RUSTICO	URBANIZABLE	175,63
22	5	39	FERNANDEZ ROMERO CARMEN	200,00	CASCALLARES	14,96	5,92	RUSTICO	URBANIZABLE	77,66
23	5	592	DESCONOCIDO	200,00	CASCALLARES	15,55	5,80	RUSTICO	URBANIZABLE	79,66
24	5	38	MACEIRA MARTINEZ IGNACIO	471,00	CASCALLARES	36,22	13,62	RUSTICO	URBANIZABLE	185,88
25	5	37	RAMOS GONZALEZ DOMINGO	626,00	CASCALLARES	52,39	19,59	RUSTICO	URBANIZABLE	268,53
25A	5	35	FERNANDEZ MARQUES PEDRO	7.126,00	CASCALLARES	22,88	8,69	RUSTICO	URBANIZABLE	117,68
26	5	34	RODRIGUEZ BARDON BENJAMIN	502,00	CASCALLARES	39,69	14,87	RUSTICO	URBANIZABLE	203,52
27	5	33	GONZALEZ FERNANDEZ CASIMIRO	2.201,00	CASCALLARES	156,96	59,42	RUSTICO	URBANIZABLE	806,69
28	5	32	CORRAL GARCIA TOMAS	1.285,00	CASCALLARES	175,10	66,64	RUSTICO	URBANIZABLE	900,99
29	5	63	BODELON ANDRES ESTRELLA	534,00	NOGALONA	25,22	10,32	RUSTICO	URBANIZABLE	131,94
30	5	65	CASCALLANA RODRIGUEZ M. ANGELES	173,00	NOGALONA	24,91	9,23	RUSTICO	URBANIZABLE	127,42
31	5	66	QUIROGA MENENDEZ JOSEFA	184,00	NOGALONA	23,69	9,02	RUSTICO	URBANIZABLE	121,91
32	5	67	RAMOS GONZALEZ IGNACIO	421,00	NOGALONA	25,19	9,72	RUSTICO	URBANIZABLE	130,02
33	5	68	VEGA VEGA ANTONIO	336,00	NOGALONA	16,89	6,60	RUSTICO	URBANIZABLE	87,43
34	5	69	CALVO GONZALEZ ROSARIO	137,00	NOGALONA	25,42	9,61	RUSTICO	URBANIZABLE	130,61
35	5	72	GARCIA RAMOS ESPERANZA	287,00	NOGALONA	13,64	5,39	RUSTICO	URBANIZABLE	70,78
36	5	76	GARCIA SOTO JOSE	275,00	NOGALONA	19,50	7,43	RUSTICO	URBANIZABLE	100,36
37	5	77	CALVO RAMOS LUZDIVINA	158,00	NOGALONA	9,14	3,53	RUSTICO	URBANIZABLE	47,19
38	5	78	RODRIGUEZ BALBOA ADELINA	160,00	NOGALONA	9,11	3,50	RUSTICO	URBANIZABLE	46,98
39	5	81	GACIA OSORIO PEDRO	41,00	NOGALONA	8,53	3,31	RUSTICO	URBANIZABLE	44,08
40	5	82 A	DESCONOCIDO	2.170,00	NOGALONA	113,08	44,31	RUSTICO	URBANIZABLE	585,69
41	5	83	CASCALLANA ALVARES MANUEL Y HNA.	1.668,00	NOGALONA	88,94	36,49	RUSTICO	URBANIZABLE	465,59
42	5	84	SOTO CUELLAS ALONSO	249,00	NOGALONA	17,53	7,10	RUSTICO	URBANIZABLE	91,49
43	5	85	CASCALLANA FERNANDEZ ANTONIO	281,00	NOGALONA	18,93	7,82	RUSTICO	URBANIZABLE	99,26
44	5	86	RODRIGUEZ NUÑEZ ANTONIA	222,00	NOGALONA	21,51	8,56	RUSTICO	URBANIZABLE	111,81
45	5	87	RODRIGUEZ BALBOA ADELINA	180,00	NOGALONA	11,56	4,85	RUSTICO	URBANIZABLE	60,84
46	5	88	GOMEZ VILLAR ELVIRA	226,00	NOGALONA	15,89	6,55	RUSTICO	URBANIZABLE	83,28
47	5	89	CASCALLANA ORALLO LUIS	490,00	NOGALONA	50,32	19,92	RUSTICO	URBANIZABLE	261,24
48	5	90	RAMOS CALVO AURELIO	305,00	NOGALONA	33,00	16,83	RUSTICO	URBANIZABLE	182,66
49	5	91	RAMON ANDRES BLAS	207,00	NOGALONA	43,37	28,98	RUSTICO	URBANIZABLE	260,71
50	5	141	MACEIRA MARTINEZ FERNANDO	326,00	TAPIA	74,31	29,69	RUSTICO	URBANIZABLE	386,61
51	5	140	MACEIRA ALVAREZ MANUEL	374,00	TAPIA	58,41	24,78	RUSTICO	URBANIZABLE	308,23
52	5	151 A	RAMON ALONSO ENRIQUETA	3.198,00	TAPIA	59,00	26,83	RUSTICO	URBANIZABLE	316,76
53	5	149	JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL SIL	497,00	TAPIA	5,10	8,28	RUSTICO	URBANIZABLE	45,32
54	6	388 A	JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL SIL	12.103,00	LAS SUERTES	294,50	151,86	RUSTICO	URBANIZABLE	1.635,10
55	6	1 A	ENDESA, S.A.	14.208,00	LAS SUERTES	266,18	177,45	RUSTICO	URBANIZABLE	1.598,84
56	1	1626	DESCONOCIDO	14.610,00	C. TERMINCA	187,12	124,74	RUSTICO	URBANIZABLE	1.123,95

El total de los bienes en el término municipal de CUBILLOS DEL SIL es de:

21.207,84

Ponferrada, 20 de marzo de 2006.-El Presidente, José Luis Ramón Corral.

2254

243,20 euros

Juntas Vecinales

VILLORIA DE ÓRBIGO

Aurelio Fuertes Domínguez, Alcalde Pedáneo de la entidad local menor de Villoria de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, León.

Hace saber: que la Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Por unanimidad de todos los miembros asistentes componentes de esta Junta se acuerda:

Primero.- Promover y ejecutar el deslinde administrativo de la finca rústica sita en el Polígono 503 parcela nº catastral 05304, paraje de La Manga o Coto, en Villoria de Órbigo, termino municipal de Villarejo de Órbigo, entre dicho bien de carácter comunal perteneciente a esta Junta Vecinal, y el propietario particular de la parcela colindante nº 5307, polígono 503, del mismo polígono y paraje cuyo titular es don Antonio Llanos Morán, vecino de Veguellina de Órbigo, calle Villoria nº 20.

Segundo.- Determinar que el deslinde tendrá lugar en el paraje Mangas o Coto de Villoria de Órbigo, en la ubicación de las fincas afectadas, el día 60 hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, dando comienzo las operaciones de apeo a las 10.30 horas.

Tercero.- Prestar aprobación al importe correspondiente de deslinde nombrando para ello a un técnico facultativo para que asista y efectúe dicho deslinde.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al dueño de la finca colindante afectada, a los efectos oportunos.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando emplazado el dueño de la finca colindante afectada y titular de otro derecho sobre la misma, en el lugar, día y hora señalado en el punto segundo anterior.

El interesado podrá presentar ante la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, cuantos documentos estime conveniente a la parcela y defensa de sus derechos, hasta los veinte días hábiles anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde y amojonamiento

Villoria de Órbigo, 11 de marzo de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Aurelio Fuertes Domínguez.

1871

6,40 euros

PALANQUINOS

Habiendo sido aprobado el presupuesto general ordinario para el ejercicio de 2006, por esta Junta Vecinal.

Se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Palanquinos, 11 de marzo de 2006.-El Presidente (ilegible).

1873

1,60 euros

NAVATEJERA

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Navatejera de fecha 27 de febrero de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso público para la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas. Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: La ejecución del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES sito en la calle SAN MIGUEL, s/n, según

proyecto redactado por el arquitecto don ISAAC A. GARCÍA ÁLVAREZ, y VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN EL DÍA 9 DE ENERO DE 2006.

Plazo de ejecución SEIS MESES contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación 389.789,46 euros, IVA incluido, no admitiéndose ninguna oferta que supere el tipo.

Garantía provisional: el 2 por 100 del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por 100 del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en el EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE NAVATEJERA, calle SAN MIGUEL, nº 8, 24008 NAVATEJERA (LEÓN), todos los días laborables, de 17.30 a 20.00 horas.

Clasificación exigida: GRUPO C / SUBGRUPOS 1,2,3 y 4 / CATEGORÍA D.

La presentación de las ofertas podrá realizarse, en el EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE NAVATEJERA, calle SAN MIGUEL, nº 8, 24008 NAVATEJERA (LEÓN), durante las 17,30 a 20,00 horas TRECE DÍAS NATURALES siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

APERTURA DE PROPOSICIONES. La apertura de proposiciones se celebrará en el EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE NAVATEJERA sito en la calle SAN MIGUEL, 8, de NAVATEJERA, a las 18.00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción "PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA".

Dicho sobre, de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A y B, cerrados, con la inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA", y contendrá los siguientes documentos:

a/ DNI o CIF del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, inscrita, si procede, en el registro oficial correspondiente.

d/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, ni las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 (TRLRCA).

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

e/ CLASIFICACIÓN. La solvencia económica y técnica se acredita mediante la clasificación del contratista de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, en relación al artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: GRUPO C / SUBGRUPOS 1,2,3 y 4 / CATEGORÍA D.

f/ Las empresas extranjeras: declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

g/ Resguardo acreditativo de la garantía provisional equivalente al 2% del tipo.

El sobre B, subtítulo "OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATO", deberá contener:

A) LA PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don con domicilio en, y con NIF núm., expedido en en fecha, en su propio nombre (o en representación de), toma parte y se compromete a ejecutar las obras de ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA.

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1. Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de euros (letras y cifras), IVA incluido.

2. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4. Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, ni por los supuestos recogidos en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 (TRLCAP) sobre prohibiciones de contratar.

5. Que adjunta la documentación exigida.

B) MEMORIA: Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la cláusula 4ª como son los medios técnicos de que dispone, el plazo ejecución, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las obras realizadas con anterioridad de características similares, la rentabilidad, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba indicada y obtener la adjudicación si la oferta presentada fuera la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado.)

1730

64,80 euros

JIMÉNEZ DE JAMUZ

Visto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 1 de marzo de 2006, el anuncio de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable en Jiménez de Jamuz, en el artículo 3º dice: Por cada enganche que se haga a la red general de agua corriente y saneamiento se pagarán 600 euros.

Y debe decir: Por cada enganche que se haga a la red general de agua corriente y saneamiento se pagarán 600 euros y correrán por su cuenta los gastos que origine el llevar las redes hasta el domicilio del solicitante.

Jiménez de Jamuz, marzo de 2006.—El Presidente (ilegible).

1775

3,00 euros

ARNADO

Expuesto el Presupuesto General de esta Junta Vecinal para el Ejercicio 2006, elaborado por la Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, procedí, como secretario de esta Junta Vecinal, a la lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que se detallan y habiéndose discutido por los miembros de la Junta Vecinal y considerando sus cifras ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad, se propone su aprobación presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2006

Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	200,00
537	INTERESES DE CUENTAS	80,00
541	ARRENDAMIENTO DE MONTES	13.720,00
721	DE COMARCAS (SUBVENCION CONSEJO COMARCAL)	9.000,00
	TOTAL INGRESOS	23.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2006

Funcional/ Económica	Descripción	Créditos Iniciales
1-220	MATERIAL DE OFICINA	250,00
1-22201	COMUNICACIONES POSTALES	180,00
1-226	GASTOS DIVERSOS	150,00
1-22603	GASTOS JURÍDICOS	650,00
1-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.400,00
1-231	LOCOMOCIÓN	200,00
1-330	INTERESES Y GASTOS	20,00
5-611	OTRAS INVERSIONES	18.950,00
5-627	PROYECTOS	1.200,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	23.000,00

Sometida a votación la aprobación del presupuesto, el resultado fue el siguiente: DOS VOTOS A FAVOR DEL PARTIDO POPULAR Y UN VOTO EN CONTRA DEL PSOE.

Por consiguiente, el Presupuesto es aprobado por MAYORÍA.

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente.

Dando el cumplimiento al artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 112 de la Ley 7/85, del 2 de abril, este acuerdo se expone al público y se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición.

Arnado, 6 de marzo de 2006.—EL PRESIDENTE, Domingo Estanga Rebollal.

* * *

Formulada la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Arnado, 6 de marzo de 2006.—EL PRESIDENTE, Domingo Estanga Rebollal.

1776

9,40 euros

TABUYO DEL MONTE

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, de fecha 17 de marzo de 2006, se aprobaron los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que regirán la adjudicación mediante concesión administrativa de la gestión indirecta de la Residencia de la 3ª Edad y Unidad de Estancia Diurna y atención Social "El Pinar", en Tabuyo del Monte, los cuales se exponen al público por espacio de 8 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, conforme a los siguientes datos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones antes citados.

1-Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Tabuyo del Monte.

2-Objeto del contrato: El objeto del contrato de concesión es la gestión indirecta del servicio público de explotación de la Residencia de la Tercera Edad y Unidad de Estancia Diurna y de Atención Social "El Pinar", en Tabuyo del Monte (León), conforme al pliego de cláusulas económico administrativas y al pliego de prescripciones técnicas de explotación.

3-Plazo de la concesión: 20 años desde la notificación de la adjudicación, con prórrogas anuales hasta cumplir los 25 años.

4-Tramitación: Ordinaria.

5-Procedimiento: Abierto.

6-Forma: Concurso.

7-Canon anual a satisfacer por el concesionario: Un mínimo de 18.000 euros que se entregarán a fondo perdido al inicio de cada anualidad, actualizándose de año en año conforme al I.P.C. (En la primera anualidad se reduce al 50%).

8-Garantía provisional. 7.200 euros.

9-Obtención de información y documentación: En la secretaría del Ayuntamiento de Luyego, C.P. 24717, Tfno.: 987 601 601, de 10 a 13 horas, durante 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10- Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento de Luyego, de 10 a 13 horas de lunes a viernes ambos inclusive, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo para la presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se admitirán las proposiciones que se presenten durante el primer día hábil siguiente.

11- Documentación a presentar:

Sobre A: Documentos acreditativos de la personalidad y de la representación. Resguardo acreditativo del depósito en la Tesorería del Ayuntamiento de Luyego de la garantía provisional. Declaración responsable del licitador de no hallarse incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el art. 20 del T.R.L.C.A.P. Declaración de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social- Documentación acreditativa de la solvencia financiera y técnica (art 16 y 19 T.R.L.C.A.P.). Documento de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, con nº de Registro de Entidades y Centros de servicios sociales de Castilla y León, o justificante de haberlo solicitado. Las empresas extranjeras presentarán declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles.

Sobre B: Proposición económica y mejoras. Toda aquella otra documentación señalada en los pliegos de condiciones.

12- Plazo obligatorio de mantenimiento de las ofertas: 3 meses,

13- Apertura de ofertas: La Mesa de contratación abrirá las ofertas el sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente. Lugar: En la Casa Concejo, sita en la c/ Las Veigas, nº 26, de Tabuyo del Monte. Hora: 9.30 horas.

14- Resto información: En los pliegos de condiciones.

15- Gastos de anuncios: A cargo del concesionario.

16- Modelo de proposición y mejoras: El del anexo del pliego de cláusulas económico administrativas particulares.

Tabuyo del Monte, 17 de marzo de 2006.—El Presidente, José Luis Abajo Dios.

2135

64,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPT.: 33/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la ampliación de la Subestación de Montearenas. Nueva posición de reactancia 400 kV, en el término municipal de Ponferrada, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, 177 - 28109 ALCOBENDAS (MADRID).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 1.712.966 €.

e) Características principales:

Ampliación de la Subestación existente en Montearenas con la implantación de una posición completa de 400 kV, y una reactancia de 150 MVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de febrero de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1569

19,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

13600.

NIG: 24089 1 0013132/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1416/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Benigno Gallego González.

Procurador: Rafael Rivas Crespo.

Abogado: Urbano González Díez.

EDICTO

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1416/2005, a instancia de Benigno Gallego González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana consistente en casa-vivienda rural sita en el pueblo de Vega de los Árboles, municipio de Villasabariego (León), camino del Soto, con una superficie construida de 438 metros cuadrados de los que 104 corresponden a vivienda que se desarrolla en planta y piso y 334 a almacén que también se desarrolla en planta y piso, todo ello asentado en un solar con una superficie total de 1.462 metros cuadrados. Linda por el frente, calle de su situación; derecha entrando, reguero que la separa del inmueble propiedad de don Antonio Vega de la Puente; izquierda, Francisco Blanco Moratiel, Victorina Ibán y herederos de Gurmersindo Vega; y fondo, calle La Era o carretera a San Miguel de Escalada. Es su referencia catastral la 9429802UN0192N0001ZI”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes, si fueren conocidos, de aquellos de quienes procede la finca doña Modesta Gallego Cuenya y don Geminiano y don Heradio Gallego González estos ya fallecidos, y cítese a los titulares de los predios colindantes, los herederos de don Gurmersindo Vega, de los que se ignoran otras circunstancias, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 2 de febrero de 2006.—El Secretario (ilegible).

1078

33,60 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE EL BURGO DE OSMA

(Soria)

Don Luis Jesús Martín Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de El Burgo de Osma.

Doy fe y testimonio:

Que en juicio de faltas número 144/03 se ha acordado citar a: Juan Fernández Canzobre.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgo de Osma-Ciudad de Osma ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 5 de abril de 2006, a las 12.00 horas, asista en la sala de vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por una presunta falta de lesiones imprudentes en calidad de responsable civil subsidiario.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En El Burgo de Osma, 22 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Fernández Canzobre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en El Burgo de Osma, a 22 de febrero de 2006.—El Secretario, Luis Jesús Martín Sánchez.

1560

24,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 282/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Romera González, contra la empresa UTE Negrón, Explotaciones Suabar SL, Fraternidad-Muprespa, Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 9 de mayo de 2006 a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a UTE Negrón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 6 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1881

28,00 euros

NIG: 24089 4 0000473/2006.
01000.

Nº autos: Demanda 220/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro Blanco Rodríguez.

Demandado: Gregorio Martín Vallejo.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 220/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Blanco Rodríguez, contra la empresa Gregorio Martín Vallejo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 18 de abril de 2006 a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa, requiriendo al demandado para que comparezca al acto de juicio para la práctica de interrogatorio de parte, así como para que aporte la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gregorio Martín Vallejo "Reformas Goyo", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2103

34,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 279/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Trinidad Martínez Aller, contra la empresa José Modesto Álvarez García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 27 de abril de 2006 a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa, requiriendo al demandado para que aporte la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Modesto Álvarez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2104 28,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000379/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 141/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Tomás Díaz Jardón, David Cuevas González, Construcciones T&D CB.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fremap, contra Tomás Díaz Jardón, David Cuevas González, Construcciones T&D CB, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 141/2006, se ha acordado citar a Tomás Díaz Jardón, David Cuevas González, Construcciones T&D CB, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2006 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tomás Díaz Jardón, David Cuevas González, Construcciones T&D CB, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1540 27,20 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000697/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 233/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Nevado Morgado, contra Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en reclamación por despido, registrado con el número 233/2006, se ha acordado citar a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2006 a las 11.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2093 28,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000636/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 210/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcos Cabello García, Joaquín Fernández Díez, Enrique Pérez Álvarez, Ildefonso Javier Fernández Ordóñez, contra Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, en reclamación por despido, registrado con el número 210/2006, se ha acordado citar a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2006 a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2098 28,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000699/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 234/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Camino Gago Marcos, contra Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en reclamación por despido, registrado con el número 234/2006, se ha acordado citar a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías

del Norte SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2006 a las 12.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2100

27,20 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100136/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 132/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Antonio Firmino Coelho.

Demandados: Minas Lumajo, Asepeyo, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Firmino Coelho, contra Minas Lumajo, Asepeyo INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 132/2006, se ha acordado citar a Minas Lumajo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2006, a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas Lumajo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 14 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial (ilegible).

2094

26,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 57/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Rodríguez Blanco, contra el INSS, TGSS, Asepeyo y empresa Estudio de Pintura Berciana SL, sobre incapacidad temporal (AT), se ha acordado citar a la empresa Estudio de Pintura Berciana SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril

de 2006, a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Estudio de Pintura Berciana SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 10 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2149

23,20 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 87/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Armando Alipio Fernando, contra el INSS, TGSS, Contratas del Río Caboalles SL y Fremap, sobre silicosis, se ha acordado citar a Contratas del Río Caboalles SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio de 2006, a las 10.15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas del Río Caboalles SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 17 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

1337

23,20 euros

Anuncios Particulares

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA

El Consorcio para la gestión de actividades e instalaciones deportivas del Campus Universitario de Ponferrada, en sesión de su Consejo General celebrada el día 8 de febrero de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2006, así como sus bases de ejecución.

De conformidad con lo exigido en el artículo 169 TRLRHL, en relación con el artículo 20.1 del RD 500/90, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Consejo General las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente de no presentarse reclamación o alegación alguna en dicho plazo.

Ponferrada, 9 de febrero de 2006.—El Presidente, Carlos López Riesco.

1622

13,60 euros